

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Subdirección de Planeación e Infraestructura

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-SPI-006-2013

OBJETO: Seleccionar al contratista para “REALIZAR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO UBICADO EN LA PLAZA CÍVICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.493.900,00)**, IVA INCLUIDO, según disponibilidad presupuestal N° 13-00369 de fecha agosto 20 de 2013, expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de MAXIMO TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, que cumplan con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones. El proponente debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes como constructor y/o similares al objeto de la contratación y estar clasificado y/o tener experiencia certificada en el RUP en mínimo dos de las siguientes actividades:

4321 Instalaciones eléctricas

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil

La certificación expedida por la cámara de comercio es plena prueba de la calificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan. En consecuencia, las entidades estatales no podrán solicitar información que se haya verificado en el registro único de proponentes, por lo que deberán verificar directamente la que no conste en el mismo, y será obligación del proponente anexarla en su propuesta en caso que sea necesaria para su valoración objetiva.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Para los casos de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado o tener experiencia acreditada en el registro único de proponentes, en por lo menos una de las actividades exigidas y de tal manera que la suma de todos sus integrantes cumpla con las actividades señaladas en este numeral.

EL PROPONENTE DEBE COMPROMETERSE A TRABAJAR LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, TODA VEZ QUE SE AFECTA EN MENOR MEDIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ALLÍ OFRECIDO, GENERANDO ADEMÁS MENOS RIESGOS A TERCEROS, POR NO ESTAR ABIERTO AL PÚBLICO.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta la garantía de seriedad por el 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 03 meses a partir de la presentación de la propuesta misma. En donde se ampare riesgos de negarse a firmar el contrato en caso de adjudicarsele entre otros.

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública	Viernes 23 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas.
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Documentos del Proyecto	Viernes 23 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas.
Recepción de Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones y manifestación de interés en limitar a MIPYMES	Desde Viernes 23 de agosto hasta el Miércoles 28 de agosto de 2013, a las 5:00 p.m	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Publicación Respuesta a observaciones	Jueves 29 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Resolución de Apertura	Jueves 29 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Publicación del pliego definitivo	Jueves 29 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Plazo para manifestar interés en participar con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes	Viernes 30 de septiembre hasta Martes 03 de septiembre de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Publicación de la lista de manifestación de interés si la hubiere - Sorteo de oferentes	Jueves 29 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Inicio del plazo para presentar ofertas	Jueves 29 de agosto de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Visita de Obra	Viernes 30 de agosto de 2013, 9:00 am	Parqueadero Luis Carlos Galán Sarmiento Ubicado en la plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento
Fecha límite para entrega de propuestas y acta de cierre	Miércoles 04 de septiembre de 2013, 5:00 p.m	Secretaría de la Dirección del AMB y/o subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Evaluación de propuestas	Desde Jueves 05 de Septiembre hasta Lunes 09 de septiembre de 2013	Comité evaluador
Traslado para subsanar requisitos habilitantes	Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Publicación Informe de evaluación	Martes 10 de septiembre de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co
Observaciones al Informe de evaluación y traslado secretarial	Desde el Martes 10 de septiembre hasta Jueves 12 de septiembre de 2013 a las 5:00 p.m	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Respuesta a las observaciones de la evaluación y Adjudicación del contrato	Viernes 13 de septiembre de 2013	Página de Internet: SECOP. www.contratos.gov.co y Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB: Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Suscripción del contrato	Viernes 13 de septiembre de 2013	Oficina Asesora Jurídica del AMB - Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas
Perfeccionamiento y legalización	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Viernes 27 de septiembre de 2013 Oficina Asesora Jurídica del AMB - Av. Samanes # 9-280 Ciudadela Real de minas

HABILITACION DE LAS PROPUESTAS: Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, y que además de cumplir con los requisitos habilitantes contenidos en el presente pliego, cumplan con lo indicado a continuación:

- a. Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en cualquiera de las siguientes carreras profesionales: Ingeniería Civil, Arquitectura, Técnico Constructor.
- b. La persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe tener a la fecha de cierre del presente proceso, mínimo CINCO (5) años de expedida la tarjeta profesional.
- c. Si el proponente, o uno de los integrantes del proponente plural, es persona jurídica, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, el objeto social de la empresa debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato, además deberá acreditar:
 1. Estar constituido como mínimo con TRES (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso
 2. Que su existencia se prolongará durante la vigencia del contrato y TRES (3) años más.
- d. El representante legal de la persona jurídica, debe ser un profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o Técnico Constructor; si el representante legal de la persona jurídica no ostenta dicho título, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en dicha área, de acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003, el cual debe cumplir las calidades de las personas naturales establecidas en el literal a del presente numeral.

e. Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

f. De presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del proponente plural deberá indicar el porcentaje de participación, el cual no podrá modificarse una vez presentada la propuesta, señalando los términos y extensión de la misma. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará. La duración será igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, tampoco podrá modificarse los integrantes ni los porcentajes de participación.

El representante del proponente plural, debe ser un profesional en el área de Ingeniería Civil, Arquitectura o Técnico Constructor; si el representante del proponente plural no ostenta el título requerido, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en dicha área.

El proponente debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes como constructor y/o similares al objeto de la convocatoria; y estar clasificado y/o tener experiencia certificada en el RUP en mínimo dos de las siguientes actividades:

4321 Instalaciones eléctricas

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil

Cada uno de los miembros que componen el proponente plural, tienen que estar inscritos, clasificados, o tener experiencia acreditada en el registro único de proponentes en por lo menos una de las actividades requeridas. En todo caso la suma de las inscripciones, calificaciones o experiencias acreditadas por el RUT de los miembros del proponente plural, deberá cumplir con el total de lo que se establece en el presente pliego de condiciones

g. El proponente debe poseer un K residual de contratación igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.

h. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

i. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural, o los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se hallan incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

j. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

k. No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

l. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

m. Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

n. Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

o. Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

REGLAS DE ADJUDICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:

REQUISITOS HABILITANTES: Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La Entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

Dentro de las condiciones técnicas el proponente debe comprobar su experiencia específica, con la siguiente condición: **Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en máximo TRES (03) contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto principal sea: "Mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones" y dentro de las Actividades ejecutadas se encuentren de manera explícita las siguientes: "Mantenimiento eléctrico o instalaciones eléctricas" y "Pintura".**

El Comité de evaluación designado por la Entidad, realizará la evaluación de las propuestas sobre los documentos habilitantes presentados con la oferta, y asignará el puntaje por factor de calidad que trata este pliego de condiciones; determinando cuales propuestas en sus aspectos de orden jurídico, financiero y técnico son HABILITADAS y cuales propuestas son NO HABILITADAS.

A las propuestas que hayan resultado "HABILITADAS, se procederá a la aplicación de fórmula para calificar la propuesta económica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 5.1.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se asignarán máximos mil (1.000) puntos a cada oferta evaluada, la calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores:

1	Apoyo Industria Nacional	Hasta Cien puntos	(100) Puntos
2	Factor de calidad	Hasta Trescientos puntos	(300) Puntos
3	Factor precio	Hasta Seiscientos puntos	(600) Puntos
TOTAL		Hasta Mil Puntos	(1000) Puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Esté factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para la presente selección abreviada de menor cuantía, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, se le asignarán 75 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 50 puntos.

PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD: TRESCIENTOS (300) PUNTOS: Como Factor de Calidad, el Área Metropolitana de Bucaramanga ha considerado la incidencia que tiene el ofrecimiento de Equipo en la calidad y eficiencia para la ejecución de las obras, razón por la cual, como ponderación de los elementos de calidad, el proponente a su costo y riesgo, con el fin de hacerse acreedor del puntaje, deberá ofrecer las siguientes condiciones técnicas de equipo mínimas requeridas y plazo de ejecución.

La Entidad a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignará TRESCIENTOS (300) PUNTOS en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos.

Para esto, deberán presentar:

- Un documento donde se compromete a ofrecer, para obtener 50 puntos, unas condiciones técnicas de equipo mínimas exigidas por la Entidad en estos pliegos de condiciones. El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

No.	CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS EN EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE UNIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	Una camioneta con capacidad de 1 Ton.	1	1	50

- Cronograma de actividades, donde para obtener MÁXIMO 250 puntos, presentara condiciones de eficiencia en cuanto a tiempo. El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

No.	CONDICIONES DE EFICIENCIA	TIEMPO	PUNTAJE TOTAL
1	PLAZO PARA LA EJECUCION	30 DIAS	150
		20 DIAS	200
		15 DIAS	250

NOTA: Los documentos contentivos de los ofrecimientos para el puntaje por condiciones técnicas mínimas requeridas y de eficiencia deberán ser anexados por el oferente dentro del sobre de la propuesta, y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y asignación de puntaje de las ofertas.

De no presentar los documentos que contengan los ofrecimientos aquí establecidos y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se otorgara cero (0) puntos por este factor.

RESOLUCION DE APERTURA: La presente convocatoria queda abierta mediante la correspondiente Resolución de Apertura, la cual deberá expedirse y publicarse de acuerdo al cronograma.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día señalado en el cronograma.

CONSULTA, CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN: Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

- **SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:** ubicada en el Avenida Samanes No. 9 – 280, dela Ciudadela Real de Minas – Bucaramanga Santander / Colombia.
- **SECOP - Dirección Portal Único de contratación** www.contratos.gov.co
- **CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:** selección.abreviada@amb.gov.co

Original firmado
JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (e)

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: María Piedad Echeverría Rodríguez. Abogada Externa
Revisó aspectos jurídicos : Dr. Hernán José Ferreira Rey, Abogado Externo
Revisó aspectos técnicos : Arq. Walther Miguel Diaz Quintero. Arq. PU-SPI